

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No. LP-IEE-002-2021**

**“Adquisición de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, para la Elección de Diputadas y Diputados al Congreso del Estado de Hidalgo y Extraordinario para los Municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan 2020-2021 en Hidalgo”**

## CONVOCATORIA

Convocante:	<b>Instituto Estatal Electoral de Hidalgo</b>
Área compradora:	<b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</b>
Domicilio:	<b>Boulevard Everardo Márquez #115. Col. Ex Hacienda de Coscotitlán. C.P. 42064. Pachuca de Soto, Hidalgo.</b>
Procedimiento	<b>Licitación Pública Nacional Presencial</b>
Ejercicio Fiscal	<b>2021</b>
Número:	<b>LP-IEE-002-2021</b>
Contratación:	<b>Adquisición de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, para la Elección de Diputadas y Diputados al Congreso del Estado de Hidalgo y Extraordinario para los Municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan 2020-2021 en Hidalgo</b>

## CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

### ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

<b>DÍA:</b>	12	<b>MES:</b>	abril	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ubicada en Boulevard Everardo Márquez #115, Col. Exhacienda de Coscotitlán. C.P. 42064, Pachuca, Hidalgo.						

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<b>DÍA:</b>	15	<b>MES:</b>	abril	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ubicada en Boulevard Everardo Márquez #115, Col. Exhacienda de Coscotitlán. C.P. 42064, Pachuca, Hidalgo.						

### ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO:

<b>DÍA:</b>	19	<b>MES:</b>	abril	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ubicada en Boulevard Everardo Márquez #115, Col. Exhacienda de Coscotitlán. C.P. 42064, Pachuca, Hidalgo.						

## ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
  - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA
  - 1.2. CONDICIONES DE PAGO
  - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
  - 1.4. LUGAR DE ENTREGA
  - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
  - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LOS LICITANTES.
  - 2.1. MODIFICACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE
  - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES
  - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
    - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE
    - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES
    - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

### SOBRE UNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
- DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
- DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
- DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
- DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
- DOCUMENTO IX. REGISTRO DE PROVEEDOR EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- DOCUMENTO X. MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE ENTREGA OPORTUNA.
- DOCUMENTACIÓN XI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CUENTA CON UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN.
- DOCUMENTO XII. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LOS CERTIFICADOS ISO.
- DOCUMENTO XIII. IMPRESIÓN DE LA PAGINA DEL SAT DEL AVISO DE ALTA O DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE PRESENTADO ANTE EL SAT, CON UN MÍNIMO DE 12 MESES PREVIO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES, DE LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN UN LOCAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE.
- 2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  - 2.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
  - 2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
  - 2.7. INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDAS DESIERTAS.
  - 2.8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDAS.
  - 2.9. ACTO DE FALLO.
  3. FIRMA DEL CONTRATO.
    - 3.1. GARANTÍAS.
    - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
  4. INCONFORMIDADES.

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS DEL 39 AL 42, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. LP-IEEH-02-2021** PARA LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EXTRAORDINARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE ACAXOCHITLÁN E IXMIQUILPAN 2020-2021 EN HIDALGO, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SFP-CPF-01-0119/2021, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN.

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS IDENTIFICADOS CON EL NÚMERAL 1 Y 2 DE ESTAS BASES, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 2 PARTIDAS, PARTIDA 1 DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y PARTIDA 2 MATERIAL ELECTORAL, CONFORME A SU RESPECTIVO ANEXO.

#### 1.2. CONDICIONES DE PAGO

ANTICIPO DEL 30% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS **10 DÍAS** HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

#### 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **15 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE O BIEN EN LA FECHA QUE SE PACTE EN EL RESPECTIVO CONTRATO.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

#### 1.4. LUGAR DE ENTREGA

PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SE HARÁ EN EL ALMACÉN ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, UBICADO EN CALLE A, LOTE #28ª, BODEGA #1, FRACC. PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA PACHUCA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. EN HORARIO DE 9:30 A 18:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

PARA EL MATERIAL ELECTORAL SE HARÁ EN CADA UNO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. EN HORARIO DE 9:30 A 18:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.

#### 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

## 1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## 2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

DERIVADO DE LA PANDEMIA POR SARS-COV2 COVID-19 ES NECESARIO PARA DAR ACCESO A LOS EVENTOS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES Y EVENTOS COMO SE ENUMERA A CONTINUACIÓN:

1. CAMINAR A TRAVÉS DEL TAPETE DESINFECTANTE, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON CONCENTRACIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO.
2. APLICARSE GEL ANTIBACTERIAL (70% ALCOHOL).
3. EN TODO MOMENTO DEBERA PORTAR DE MANERA CORRECTA Y OBLIGATORIA CUBREBOCA Y CARETA.
4. SE TOMARÁ LA TEMPERATURA CORPORAL A TRAVÉS DE UN TERMÓMETRO DIGITAL.
5. EN CASO DE DETECTAR ALGÚN SÍNTOMA COMO FIEBRE SUPERIOR A 37.5°C, ESTORNUDOS, TOS, FLUJO NASAL, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, ETC; SE LES NEGARÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.
6. RESPETAR LOS SEÑALAMIENTOS DE SANA DISTANCIA.
7. EVITAR CONTACTO FÍSICO COMO EL SALUDAR DE MANO, ABRAZO O BESO.
8. REALIZAR CONSTANTEMENTE EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN; ADEMÁS, DEBERÁ APLICARSE CONSTANTEMENTE GEL ANTIBACTERIAL (70% ALCOHOL).
9. EVITAR COMPARTIR OBJETOS DE USO PERSONAL COMO CELULAR, EQUIPO PERSONAL DE PROTECCIÓN, PAPELERÍA, BOLÍGRAFOS, ETC.
10. PRÁCTICA DE ETIQUETA RESPIRATORIA (CUBRIRSE NARIZ Y BOCA AL ESTORNUDAR O TOSER EN EL ÁNGULO INTERNO DEL BRAZO), O USANDO PAÑUELOS DESECHABLES.
11. NO ESCUPIR.
12. NO TOCARSE LA CARA CON LAS MANOS, SOBRE TODO NARIZ, OJOS Y BOCA.
13. EN GENERAL SE DEBEN DE OBSERVAR TODAS LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN SU PROTOCOLO DE SALUD, YA QUE EN CASO NO ACATARLAS SE SOLICITARÁ EL RETIRO DE LAS INSTALACIONES.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

**A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE**



DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO.

**QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.**

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA. DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

## **2.1. MODIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: [www.ieehidalgo.org.mx](http://www.ieehidalgo.org.mx)

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

## **2.2 JUNTA DE ACLARACIONES**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE **JUNTAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, UBICADA EN BOULEVARD **EVERARDO MÁRQUEZ NÚMERO 115**, COLONIA **EX HACIENDA DE COSCOTITLÁN** DEL MUNICIPIO DE **PACHUCA DE SOTO**, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA,

IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.



NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

## 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

### 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

## SOBRE ÚNICO

### DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE,
- b) PASAPORTE VIGENTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

### DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2)

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS

ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

2. TESTIMONIO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA, EN CUYO OBJETO SOCIAL SE COMPRUEBE SU ESPECIALIZACIÓN EN LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN O ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y/O MATERIAL ELECTORAL, ACOMPAÑADA DE COPIA SIMPLE CON PREVIO COTEJO DEL ORIGINAL, MISMA QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL LICITANTE.

3. PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, CON LAS FORMALIDADES QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY LE SON EXIGIBLES, EN LOS QUE CONSTE QUE SE CUENTA CON UN CAPITAL CONTABLE SOLVENTE, FIRMADOS EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO FOTOCOPIA DE CÉDULA PROFESIONAL DE ESTE ÚLTIMO.

4. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE, EN NINGÚN MOMENTO HA ESTADO SUJETA A JUICIO, RESOLUCIÓN JUDICIAL, CIVIL O PENAL, POR INCUMPLIMIENTO O DEFICIENCIA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL U ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES O CON EL INE.

5. IMPRESIÓN DE LA PÁGINA DEL SAT DEL AVISO DE ALTA O DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE PRESENTADO ANTE EL SAT, CON UN MÍNIMO DE 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, DE LAS INSTALACIONES DE LA FABRICA CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN UN LOCAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE.

**DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.**

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

**DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO NO. 1)**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACION.

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR LAS CARACTERISTICAS QUE TECNICAMENTE CORRESPONDAN PARA LOS OPLES, QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL/LOS BIENES.**

**EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES**

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA “NO COTIZO” O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### **DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

#### **DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD**

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

**DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)**

**DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE SOLICITAN. EL**

FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

**DOCUMENTO IX. REGISTRO DE PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**1. PARA QUIENES OFERTEN LA PARTIDA 1 (DOCUMENTACIÓN ELECTORAL)** ADICIONALMENTE DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2.3.3 DE LAS PRESENTES BASES DEBERÁN AGREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

**DOCUMENTO X.** MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SU COMPROMISO, EN CASO DE RESULTAR LICITANTE GANADOR DE LA PARTIDA UNO, A ENTREGAR OPORTUNA Y DILIGENTEMENTE LOS ESPECÍMENES DEL PAPEL SEGURIDAD Y PAPEL AUTOCOPIANTE, DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE EL INSTITUTO ESTIME NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ANÁLISIS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD.

**DOCUMENTO XI.** MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LA EMPRESA LICITANTE CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO, PARA ASEGURAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS A SUS CLIENTES CUANDO SE PRESENTAN CONDICIONES DE DESASTRE O DE CRISIS, DEBIENDO ANEXAR A LA PROPUESTA COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO ISO 22301:20012.

**DOCUMENTO XII.** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LOS CERTIFICADOS ISO 9001:2015, ISO 27001:2013, ISO 27701:2019, CERTIFICACIÓN ANTISOBORNO 37001:2017: CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015, ASÍ COMO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS LICENCIAS ACTUALIZADAS DE SOFTWARE DE DISEÑOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTE Y DE LAS FACTURAS QUE LO AMPAREN.

**2. PARA QUIENES OFERTEN LA PARTIDA 2 (MATERIAL ELECTORAL)** ADICIONALMENTE DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2.3.3 DE LAS PRESENTES BASES DEBERÁN AGREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

IMPRESIÓN DE LA PAGINA DEL SAT DEL AVISO DE ALTA O DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE PRESENTADO ANTE EL SAT, CON UN MÍNIMO DE 12 MESES PREVIO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES, DE LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN UN LOCAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE.

FOTOCOPIA LEGIBLE Y COMPLETA DE UN MÍNIMO DE SEIS CONTRATOS SUSCRITOS O ADJUDICADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA CONVOCATORIA (2018, 2019, 2020) CON LOS CUALES SE DEMUESTRE TENER EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTORAL SIMILAR AL QUE ES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, HABIENDO SURTIDO LA TOTALIDAD DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO EN CUANDO MENOS SEIS PROCESOS ELECTORALES CONSTITUCIONALES ORDINARIOS CELEBRADOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, ANEXANDO CARTAS EN LAS QUE SE DEMUESTRE QUE ESTOS HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE.

**3. PARA QUIENES OFERTEN LA PARTIDA 1 Y 2 (MATERIAL ELECTORAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL)** ADICIONALMENTE DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2.3.3 DE LAS PRESENTES BASES DEBERÁN AGREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

**DOCUMENTO X.** MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SU COMPROMISO, EN CASO DE RESULTAR LICITANTE GANADOR DE LA PARTIDA DOS, A ENTREGAR OPORTUNA Y DILIGENTEMENTE LOS ESPECÍMENES DE LAMINA DE POLIPROPILENO Y MUESTRAS QUE EL INSTITUTO ESTIME NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ANÁLISIS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD.



#### 2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA

FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPREDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA



RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### **A. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

#### **2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA;

B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES

DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES Y

C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO

NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;

II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;

III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA;

Y

IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

## 2.7. LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDAS DESIERTAS

LA LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS;  
O
- b) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

## 2.8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDAS INCLUIDAS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

## 2.9. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA

JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE DEBERÁ PROCEDER A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

### 3. FIRMA DEL CONTRATO

LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES

A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

### 3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;

II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS;

Y

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS DEBERA EFECTUARSE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN RELACION CON EL ARTICULO 81 DE SU REGLAMENTO, QUE PODRÁ SER A TRAVÉS DE DEPOSITO DE DINERO, FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA Y CHEQUE CRUZADO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

### 3.2. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO,



PAGO POR RESERVAS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

#### 4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL UBICADAS EN: **BOULEVAR EVERARDO MÁRQUEZ NÚMERO 115, COLONIA EX HACIENDA DE COSCOTILÁN** DEL MUNICIPIO DE **PACHUCA DE SOTO, HGO.**, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL UBICADAS EN LA CALLE DE ALLENDE NO. 901 ESQUINA BELISARIO DOMÍNGUEZ COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42000 O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.



TOTAL DE CASILLAS 3936

Documento	Cantidad de juegos	Original	Autocopiantes	Porcentaje extra solicitado	Documentación extra extra	Original Extra	Autocopiantes extra	Total juegos de documentación	Total con autocopiantes	Observaciones
1. Boleta de la elección para las Diputaciones Locales.	2.300.000	2.300.000	0	2,0%	46.000	0	0	2.346.000		
2. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para Diputaciones Locales.	7.892	7.872	118.380	2,0%	158	158	2.528	8.030	120.908	
3. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para Diputaciones Locales de Representación proporcional.	54	54	810	2,0%	2	2	22	56	832	
4. Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para Diputaciones Locales de mayoría relativa.	54	54	810	2,0%	2	2	32	56	842	
5. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para Diputaciones Locales de mayoría relativa.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	1.106	4.015	1.106	Revisar Cantidad, se saca por sistema, se contempla 1 impreso para vaciado a mano
6. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para Diputaciones Locales de representación proporcional	54	54	0	2,0%	2	2		56		Revisar Cantidad, se saca por sistema, se contempla 1 impreso para vaciado a mano
7. Acta de cómputo distrital de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa.	36	36	0	2,0%	1	1	14	37	14	Revisar Cantidad, se saca por sistema, se contempla 1 impreso para vaciado a mano
8. Acta de cómputo distrital de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional.	36	36	0	2,0%	1	1		37		Revisar Cantidad, se saca por sistema, se contempla 1 impreso para vaciado a mano
9. Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	1.106	4.015	1.106	
10. Clasificador de votos de la elección para diputaciones locales (Juego de 6 clasificadores)	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	1.106	4.015	1.106	Se contemplan 3936 juegos, uno por casilla, cada juego tiene 6 clasificadores
11. Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de Diputaciones Locales.	3.936	3.936	59.040	2,0%	79	79	1.106	4.015	60.146	
12. Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales Ixmiquilpan y Acaochitlan.	187	187	2.805	2,0%	4	4	56	191	2.861	
13. Bolsa para acta de las y los electores en tránsito.	36	36	0	2,0%	1	1	14	37	14	
14. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para Diputaciones Locales.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	
15. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para Diputaciones Locales.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	
16. Bolsa para boletas sobrantes de la elección para Diputaciones Locales.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	

TOTAL DE CASILLAS 3936

17. Bolsa para votos válidos de la elección para Diputaciones Locales.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	
18. Bolsa para votos nulos de la elección para Diputaciones Locales.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	
19. Bolsa de expediente de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	
20. Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para Diputaciones Locales.	36	36	0	2,0%	1	1	0	37	0	
21. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	
22. Sobre para el depósito de boletas de la elección para Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79		4.015		
23. Constancia de mayoría y validez de la elección de la elección para la elección de Diputaciones Locales.	0	0	0	2,0%	0	0	0	0	0	
24. Acta de la jornada electoral.	7.872	7.872	118.080	2,0%	158	158	2.212	8.030	120.292	
25. Hoja de incidentes.	3.936	3.936	59.040	2,0%	79	79	1.106	4.015	60.146	
26. Constancia de clausura de la casilla y Recibo de copia legible.	3.936	3.936	59.040	2,0%	79	79	1.106	4.015	60.146	
27. Plantilla Braille de la elección para las diputaciones locales.	4.000	4.000	0	2,0%	80	80	0	4.080	0	
28. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	
29. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales.	36	36	0	2,0%	1	1	0	37	0	
30. Cartel informativo para la casilla de la elección para Diputaciones Locales	3.936	3.936	0	2,0%	79	79		4.015		
31. Cartel de identificación de casilla especial.	36	36	0	2,0%	1	1	0	37	0	
32. Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	
33. Cartel de resultados de la votación en casilla especial.	36	36	0	2,0%	1	1	0	37	0	

**TOTAL DE CASILLAS 3936**

34. Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el Distrito.	36	36	0	2,0%	1	1	0	37	0	
35. Cartel de resultados de cómputo distrital.	36	36	0	2,0%	1	1	0	37	0	
36. Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales 71 por cada casilla.	1.278	1.278	19.170	2,0%	26	26	364	1.304	19.534	
37. Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	
38. Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial.	36	36	0	2,0%	1	1	0	37	0	
39. Recibo de entrega del paquete electoral al consejo Distrital (RECIBO DEL PAQUETE ELECTORAL AL CRYT)	3.936	3.936	0	2,0%	79	79	0	4.015	0	Se trabajará por sistema, se pide 1 recibo físico para emergencias
<b>Totales</b>	<b>2.396.535</b>	<b>2.396.515</b>	<b>437.175</b>		<b>47.943</b>	<b>1.943</b>	<b>11.878</b>	<b>2.444.458</b>	<b>449.053</b>	

Instrucciones de sellado que se deben de imprimir en el reverso de todas las bolsas

CON EMBLEMAS                    22  
 SIN EMBLEMAS                    18

**PARTIDA 2**

<b>MATERIALES ELECTORALES</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje extra</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
<b>40. Cancel electoral</b>	3936	2%	80	4016
<b>41. Urna de la elección de Diputaciones Locales</b>	3936	2%	80	4016
<b>42. Caja Paquete electoral</b>	3936	2%	80	4016
<b>43. Caja contenedora de material electoral</b>	3936	2%	80	4016
<b>Totales</b>	15744			

**PARTIDA 2**

<b>MATERIALES ELECTORALES</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje extra solicitado</b>	<b>Cantidad</b>
<b>40. Cancel electoral</b>	3936	2%	80
<b>41. Urna de la elección de Diputaciones Locales</b>	3936	2%	80
<b>42. Caja Paquete electoral</b>	3936	2%	80
<b>43. Caja contenedora de material electoral</b>	3936	2%	80
<b>Totales</b>	15744		



<b>Total</b>
4016
4016
4016
4016